



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00438724- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados solicita que se autorice la liquidación y pago de los montos detallados en IF-2021-00443807-UNC-DRRHH#LH (orden 05) y en IF-2021-00443818-UNC-DRRHH#LH (orden 07), en concepto de horas extras correspondientes a tareas realizadas en el mes de julio de 2021, y retroactivas del mes de mayo en IF-2021-00443809-UNC-DRRHH#LH (orden 06), por el personal nodocente de esa dependencia;

El informe que en el orden 19 elabora la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal nodocente del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que se menciona en los órdenes 05, 06 y 07 – los cuales se anexan a la presente – de las horas extras realizadas durante el mes de julio y retroactivos del mes de mayo, por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Dirección General de Personal.

JA.-

